



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

**INFORMES I**

**2015**

**1. Resolución Rectoral N° 03381-R-15 de fecha 09 de julio de 2015.**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00615-FFB-D-14 del 10 de octubre del 2014 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la Creación de la Segunda Especialidad en Productos Sanitarios/Materiales Biomédicos/Dispositivos Médicos, con su respectivo Programa, Plan de Estudios, Sumillas, Presupuesto y Cuadro de quince (15) vacantes, según anexo que en fojas nueve (09) forma parte de la presente Resolución.*

**2017**

**2. Resolución Rectoral N° 05422-R-17 de fecha 07 de setiembre de 2017.**

*Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 00779-D-FCA-17 de fecha 20 de julio del 2017 de la Facultad de Ciencias Administrativas, que resuelve aprobar la apertura del Programa de Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial y del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Unidad de Posgrado de la referida Facultad, en la ciudad de Arequipa, con inicio en el Semestre Académico 2017-II, por la consideraciones expuestas en la presente resolución.*

**3. Resolución Rectoral N° 06372-R-17 de fecha 18 de octubre de 2017.**

*Ratificar la Resolución de Decanato N° 592-D-FPSIC-17 de fecha 15 de setiembre del 2017 de la Facultad de Psicología, en el sentido de aprobar la CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN PERITAJE PSICOLÓGICO, con su respectivo plan de estudios y presupuesto; según anexos que en fojas treinta y dos (32) forman parte de la presente Resolución.*

**4. Resolución Rectoral N° 06945-R-17 de fecha 15 de noviembre de 2017.**

*Dejar sin efecto el Capítulo VII del Ingreso a los Estudios de Posgrado y el Capítulo VIII de la Matrícula, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N° 00301-R-09 del 22 de enero del 2009, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene.*

**5. Resolución Rectoral N° 07793-R-17 de fecha 11 de diciembre de 2017.**

*Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de noviembre del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.*

*Establecer que la presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de noviembre del 2017.*

**6. Resolución Rectoral N° 08390-R-17 de fecha 26 de diciembre de 2017.**

*Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, por el monto de S/ 205,572.00 (Doscientos cinco mil quinientos setenta y dos con 00/100 soles).*

**7. Resolución Rectoral N° 08522-R-17 de fecha 28 de diciembre de 2017.**

*Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 2,999.00 (Dos mil novecientos noventa y nueve con 00/100 soles).*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

-----

**2018**

- 8. Resolución Rectoral N° 00024-R-18 de fecha 05 de enero de 2018.**  
*Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 400-2017-EF, por el monto de UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 soles (S/ 1'504,403.00), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.*
- 9. Resolución Rectoral N° 00031-R-18 de fecha 10 de enero de 2018.**  
*Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de diciembre del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.*
- 10. Resolución Rectoral N° 00092-R-18 de fecha 15 de enero de 2018.**  
*Autorizar la modificación de la Resolución Rectoral N° 05119-R-17 de fecha 31 de agosto del 2017, en lo concerniente al rubro de Ingresos en el Código de Ingresos que a continuación se detalla, manteniéndose vigente todo lo demás que ella contiene.*
- 11. Resolución Rectoral N° 00093-R-18 de fecha 15 de enero de 2018.**  
*Modificar el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el mismo que se reduce en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 16'000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES CON 00/100 SOLES) y Recursos Determinados por la suma de S/. 20,118.00 (VEINTE MIL CIENTO DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley.*
- 12. Resolución Rectoral N° 00102-R-18 de fecha 16 de enero de 2018.**  
*Autorizar la anulación de las Resoluciones Rectorales N.° 04770 y 04834-R-17 de fechas 17 y 22 de agosto del 2017, por corresponder al código de proyecto de inversión-Transferencias Financieras tipo de Recurso 18, fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias. Resolución Rectoral N° 00146-R-18 de fecha 17 de enero de 2018.*
- 13. Resolución Rectoral N° 00236-R-18 de fecha 24 de enero de 2018.**  
*Aprobar el Presupuesto 2018 desagregado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y por toda fuente; según anexo que en fojas nueve (09) forma parte de la presente resolución.*
- 14. Resolución Rectoral N° 00513-R-18 de fecha 07 de febrero de 2018.**  
*Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de enero del 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.*
- 15. Resolución Rectoral N° 00514-R-18 de fecha 07 de febrero de 2018.**  
*Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 3° del Decreto Supremo N° 011-2018-EF, por un monto de S/ 784,740.00 (Setecientos ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.*
- 16. Resolución Rectoral N° 00516-R-18 de fecha 07 de febrero de 2018.**  
*Aprobar la modificación de la Resolución Rectoral N° 00031-R-18, respecto al anexo de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, reemplazándolo por el nuevo anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente resolución.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

-----

**17. Resolución Rectoral N° 01151-R-18 de fecha 09 de marzo de 2018.**

*Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 5'571,295.00 (Cinco millones quinientos setenta y un mil doscientos noventa y cinco con 00/100 soles).*

**18. Resolución Rectoral N° 01152-R-18 de fecha 12 de marzo de 2018.**

*Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de febrero del 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente resolución.*

**19. Resolución Rectoral N° 01171-R-18 de fecha 12 de marzo de 2018.**

*Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 153,753.00 (Ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres con 00/100 soles),*

**20. Resolución Rectoral N° 01256-R-18 de fecha 13 de marzo de 2018.**

*Establecer que el Consejo Universitario en su sesión del 14 de febrero del 2018, acordó ratificar la creación de la Segunda Especialidad en Políticas y Regulación Farmacéutica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, con su respectivo Programa, Plan de Estudios, Sumillas, Presupuesto y Cuadro de Vacantes, aprobada con Resolución Rectoral N° 03132-R-16 de fecha 22 de junio del 2016.*

**21. Resolución Rectoral N° 01323-R-18 de fecha 14 de marzo de 2018.**

*Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 189,678.00 (Ciento ochenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho con 00/100 soles).*

**22. Resolución Rectoral N° 01326-R-18 de fecha 14 de marzo de 2018.**

*Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 055-2018-EF, por el monto de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 soles (S/ 1'400,400.00), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.*

**23. Resolución Rectoral N° 01353-R-18 de fecha 15 de marzo de 2018.**

*Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N° 048-2018-EF, por el monto de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 soles (S/ 19'393,664.00).*

**24. Resolución Rectoral N° 01372-R-18 de fecha 20 de marzo de 2018.**

*Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 84,000.00.*

**25. Resolución Rectoral N° 01415-R-18 de fecha 21 de marzo de 2018.**

*Declarar el año 2018 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como el “Año del Centenario del Museo de Historia Natural y de la Revista Anales de la Facultad de Medicina”, por las consideraciones expuestas en la presente resolución rectoral.*

**26. Resolución Rectoral N° 01462-R-18 de fecha 26 de marzo de 2018.**

*Autorizar la modificación de la Resolución Rectoral N° 01151-R-18 de fecha 09 de marzo del 2018, referida a Saldos de Balance 2017 en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias correspondiente al Presupuesto 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en lo concerniente a incluir el Proyecto 2.160305 “Innovación para la competitividad” en reemplazo de la Actividad 5000650: “Desarrollo de estudios, investigaciones y estadísticas”.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. Decana de América**

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

-----

**27. Resolución Rectoral N° 01681-R-18 de fecha 04 de abril de 2018.**

*Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 01372-R-18 de fecha 20 de marzo del 2018, en la parte pertinente, según se indica:*

**DICE:**

- 1° *Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:*

**DEBE DECIR:**

- 1° *Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, como Saldos de Balance 2017 en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:*

**28. Resolución Rectoral N° 01682-R-18 de fecha 04 de abril de 2018.**

*Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 01323-R-18 de fecha 14 de marzo del 2018, según se indica:*

**DICE:**

1° *Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 189,678.00 (Ciento ochenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:*

**DEBE DECIR:**

1° *Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, como Saldos de Balance 2017 en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 189,678.00 (Ciento ochenta y nueve mil seiscientos setenta y ocho con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:*

**29. Resolución Rectoral N° 01683-R-18 de fecha 04 de abril de 2018.**

*Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 01171-R-18 de fecha 12 de marzo del 2018, según se indica:*

**DICE:**

1° *Autorizar un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 153,753.00 (Ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:*

**DEBE DECIR:**

1° *Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2018, como Saldos de Balance 2017 en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 153,753.00 (Ciento cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:*



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América

**ASAMBLEA UNIVERSITARIA**

-----

- 30. Resolución Rectoral N° 01854-R-18 de fecha 10 de abril de 2018.**  
*Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de marzo del 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; según anexo que forma parte de la presente Resolución.*
- 31. Resolución Rectoral N° 02514-R-18 de fecha 03 de mayo de 2018.**  
*Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 3° del Decreto Supremo N° 082-2018-EF, por un monto de S/ 5'841,144.00 (Cinco millones ochocientos cuarenta y un mil ciento cuarenta y cuatro con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.*
- 32. Resolución Rectoral N° 02515-R-18 de fecha 03 de mayo de 2018.**  
*Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 084-2018-EF, por el monto de Tres mil trescientos cincuenta y ocho y 00/100 soles (S/ 3,358.00), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.*
- 33. Resolución Rectoral N° 02594-R-18 de fecha 08 de mayo de 2018.**  
*Aprobar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de abril del 2018, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010/EF/76.01, el artículo 20° Num. 20.1 Lit. b) y el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411.*